



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0368

RESOLUCIÓN N° CGE
Expte. Grabado N° 3318753.-

PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita la continuidad de horas cátedra para la implementación del Área de Informática en la Escuela de Educación Integral N° 1 "Helen Keller" del Departamento Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0174/25 CGE se autorizó la continuidad de horas cátedra para la implementación del Área de Informática y Tecnologías Adaptadas en el mencionado establecimiento educativo, durante el Ciclo Lectivo 2025; y

Que es necesario continuar con la propuesta por el Ciclo Lectivo 2026 debido a que dicha área es una de las que mayor demanda ha tenido respecto de recursos humanos e informáticos ya que muchos estudiantes, niños, jóvenes y adultos ciegos y con baja visión, requieren del uso de programas informáticos y otros específicos para poder acceder al conocimiento; y

Que obra intervención de la Supervisión de Educación Especial Zona "B" y de la Dirección de Educación Especial, elaborando los informes correspondientes; y

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente; y

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166° inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de asignación de OCHO (8) horas cátedra de Nivel Especial -Planta Permanente- para la implementación del Área de Informática y Tecnologías Adaptadas en la Escuela de Educación Integral N° 1 "Hellen Keller" CUE N° 3000528 del Departamento Paraná, durante el Ciclo Lectivo 2026, atento a lo expuesto precedentemente.-

////

VISTO
6
A. L. y F.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0368 -CGE
Expte. Grabado N° 3318753.-

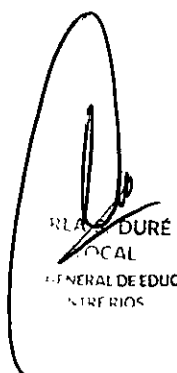
////

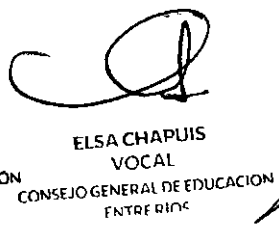
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.04 - OB.00 - F.3 - FU.45 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Especial, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Tecnología, Coordinación de Auditoría Técnica, Departamento Presupuesto, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, establecimiento educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Especial a sus efectos.-

DN

VIST.
6
A. L. y f


MARÍA DURÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


ELSA CHAPUIS
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


CPN. CUENÇA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación